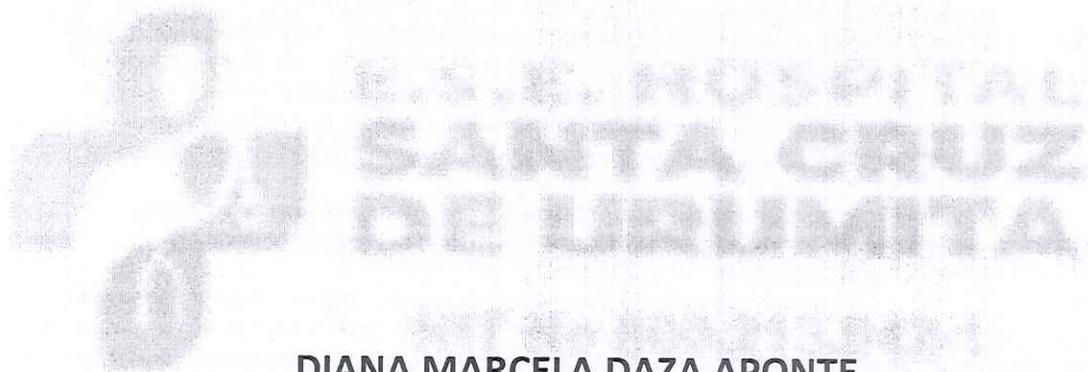


 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021
	COMUNICACIONES E INFORMES		
NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES		RESPONSABLE: GERENCIA	 <p>VIGILADO Supersalud <small>Unidad de Atención al Usuario, 87000702 - Bogotá, D.C. Unidad Operativa Nacional - 01 800095600</small></p>

SEGUNDO INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO



DIANA MARCELA DAZA APONTE
GERENTE

2023

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020	
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021	
	COMUNICACIONES E INFORMES			Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES	RESPONSABLE: GERENCIA	 <small>VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario: 002022 - Bogotá, D.C. Línea Gratuita Nacional: 01-800091002</small>	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

ALCANCE

MARCO LEGAL

PRINCIPIOS

DESARROLLO METODOLÓGICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FUENTE DE INFORMACIÓN

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020	
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021	
	COMUNICACIONES E INFORMES			Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES	RESPONSABLE: GERENCIA		

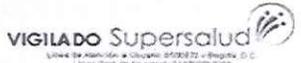
INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Santa Cruz De Urumita - La Guajira, en atención a la normatividad legal vigente materia de austeridad y eficiencia del gasto público, el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental ayudar a lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de las entidades que conforman el poder público. Es por ello que, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023. En el presente documento, se muestra un análisis sobre el comportamiento de los gastos bajo el enfoque de la política de austeridad, de conformidad a lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad

De igual forma en cumplimiento de su rol de seguimiento y lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, establece que las Oficinas de Control Interno realizarán un informe trimestral que deberá ser entregado a la Gerencia de la Entidad para los fines pertinentes en el acatamiento de la norma de austeridad.

Con base en la información emitida por la Oficina de Dirección de Apoyo Financiero de la Entidad y en concordancia con las líneas de defensa; la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento trimestral, en donde verifica de manera razonable y oportuna la calidad de la información registrada en las bases de datos de la ejecución presupuestal, para su efectiva verificación, para así emitir el presente informe sobre las medidas impuestas al interior de la Entidad, sus efectos y la aplicabilidad de las mismas, reconociendo los resultados obtenidos en el periodo informado. Para el presente informe se procede con la revisión a los diferentes gastos ejecutados durante el período objeto de evaluación y la información remitida por la Oficina de Dirección de Apoyo Financiero e información de los diferentes procesos, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.

A continuación, se relaciona el análisis por cada uno de los capítulos del Decreto que reglamenta la Austeridad en el Gasto en las Entidades Públicas y sus modificatorios, las diferentes situaciones encontradas, así mismo se describen las diferentes recomendaciones y observaciones realizadas por parte de esta Oficina.

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020	
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021	
	COMUNICACIONES E INFORMES			Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES	RESPONSABLE: GERENCIA		

OBJETIVOS

Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a efectuar seguimiento y verificación del cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional, en el marco del cumplimiento legal, el principio de transparencia y la política de Administración del riesgo.

Objetivos Específicos

- ★ Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.
- ★ Verificar si el ESE hospital Santa Cruz de Urumita cumple con lo dispuesto en el Decreto 444 de 2023, la Directiva presidencial 002 de 2015.
- ★ Consolidar información reportada y presentar análisis de resultados obtenidos.
- ★ Analizar el comportamiento de los gastos de austeridad ejecutados en el Segundo trimestre de 2023
- ★ Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020	
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021	
	COMUNICACIONES E INFORMES			Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES	RESPONSABLE: GERENCIA		

ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la E.S.E Santa Cruz De Urumita - La Guajira, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el primer trimestre de 2023, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, esto, en pro de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015,

MARCO LEGAL

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Decreto 26 de 1998. Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

Decreto 1738 de 1998. Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

Decreto 2209 de 1998. Por cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12,15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020	
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021	
	COMUNICACIONES E INFORMES			Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES	RESPONSABLE: GERENCIA		

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

Circular No. 021 de octubre de 2011. Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

Circular No. 024 de 2011. Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.

Directiva Presidencial N° 02 de diciembre 03 de 2015. Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Directiva Presidencial No. 09 noviembre 09 de 2018. Directrices de Austeridad.

Directiva Presidencial No.05 junio 17 de 2021. Austeridad en Arrendamiento y Comodato de Bienes Inmuebles.

PRINCIPIOS

Economía: Este principio orienta a la entidad pública y Privada al ejercicio de una sana austeridad y medida en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público buscando siempre la proporcionalidad razonable entre los conceptos de costo-beneficio.

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y estricto cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes que se tengan que hacer.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020	
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021	
	COMUNICACIONES E INFORMES			Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES	RESPONSABLE: GERENCIA		

DESARROLLO METODOLÓGICO

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE SANTA CRUZ DE URUMITA - LA GUAJIRA, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del Segundo trimestre de la vigencia 2023 frente al segundo trimestre de la vigencia 2022.

Se ejecutaron las siguientes actividades :

- ★ Solicitud de la información financiera de gastos del Segundo trimestre de la vigencia 2023 a la Auxiliar administrativa y jefe de talento humano.
 - ★ Se solicitó que la información enviada fuera tomada del Sistemas de Información Financiera de la ESE.
 - ★ Se solita información al área financiera, sobre los gastos de funcionamiento de la entidad del periodo Abril, Mayo y Junio de los años 2023 y 2022, se procede a analizarla y en apoyo con las áreas de contratación, talento humano y otras, se procede a dar informe sobre los siguientes conceptos: Gastos de personal de planta.
 - ★ Contratos por prestación de servicios y por suministro Gastos de servicios públicos
 - ★ Gastos de papelería, mantenimientos, combustibles, mensajería, residuos hospitalarios, papelería entre otros
- El resultado de la verificación se remite de acuerdo con las disposiciones legales a la gerencia quien tiene la responsabilidad de elaborar y hacer seguimiento al plan de austeridad del gasto y realizar el informe semestral. La responsabilidad de control interno es la de emitir un informe de resultado de la verificación y que las áreas o dependencias o procesos son los responsables de la información que le sea suministrada a Control Interno bajo principios de calidad, oportunidad, veracidad e integridad.

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020	
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021	
	COMUNICACIONES E INFORMES			Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES	RESPONSABLE: GERENCIA		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar objetivamente el nivel de austeridad, se definen los siguientes criterios:

Circular 09 de 2018 o su equivalente. Normatividad asociada. Cumplimiento de medidas de austeridad previamente definidas y aprobadas por la Entidad. Datos del mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área Financiera de la E.S.E. SANTA CRUZ DE URUMITA - LA GUAJIRA, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad. La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el Segundo trimestre de la vigencia 2022 y Segundo trimestre de la vigencia 2023. La siguiente información fue suministrada por el área Financiera de la Empresa Social del Estado con corte Junio 30 del 2023 y Junio 30 del 2022

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020		
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01		
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021		
	COMUNICACIONES E INFORMES				Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES		RESPONSABLE: GERENCIA		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta un análisis de cada uno de los ítems que componen la política de austeridad del gasto en el marco de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial número 09 de noviembre de 2018 y demás normas de Austeridad en el Gasto Público, correspondiente al Segundo trimestre de 2023.

Dicha información aquí consignada corresponde a los informes financieros propios de la entidad, información debidamente verificada y comprobada de manera razonable, confiable y oportuna.

Recursos Humanos

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA				
Sueldo Personal De Nomina	56.814.231,00	44.720.429,00	-	12.093.802,00 -27%
Horas Extras Domingos Y Festivos	2.327.017,00	1.826.394,00	-	500.623,00 -27%
Subsidio De Alimentación	1.402.515,00	907.687,00	-	494.828,00 -55%
Auxilio De Transporte	1.799.757,00	1.499.802,00	-	299.955,00 -20%
Bonificación Por Servicios Prestados	4.981.509,00	3.163.214,00	-	1.818.295,00 -57%
Prima De Servicio	11.660.979,00	10.159.849,00	-	1.501.130,00 -15%
Prima De Vacaciones	7.175.581,00	5.416.459,00	-	1.759.122,00 -32%
Prima De Antigüedad	10.203.787,00	8.354.902,00	-	1.848.885,00 -22%
Bonificación Esp. De Recreación	741.798,00	564.884,00	-	176.914,00 -31%
Vacaciones	7.273.270,00	6.793.975,00	-	479.295,00 -7%
TOTALES	104.380.444,00	83.407.595,00	-	20.972.849,00 -25%

Tabla N° 001

El gasto total comprometido por concepto de Personal de Planta Administrativo durante el período objeto de evaluación fue de \$ 104.380.444,00, en la tabla N° 001 se evidencia un incremento absoluto de-\$ 20.972.849,00, equivalente al -25% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior.

	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020		
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01		
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021		
	COMUNICACIONES E INFORMES				Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES		RESPONSABLE: GERENCIA		

PERSONAL ASISTENCIAL DE PLANTA					
Sueldo Personal De Nomina	64.494.956,00	36.041.306,00	-	28.453.650,00	-79%
Subsidio De Alimentación	1.234.950,00	846.384,00	-	388.566,00	-46%
Auxilio De Transporte	1.587.272,00	1.406.064,00	-	181.208,00	-13%
Bonificación Por Servicios Prestados	250.527,00	113.649,00	-	364.176,00	320%
Prima De Servicio	10.056.732,00	7.410.740,00	-	2.645.992,00	-36%
Prima De Vacaciones	356.237,00	-	-	356.237,00	0%
Prima De Antigüedad	10.579.007,00	8.739.525,00	-	1.839.482,00	-21%
Bonificación Esp. De Recreación	32.403,00	-	-	32.403,00	0%
Vacaciones	445.547,00	857.269,00	-	411.722,00	48%
TOTALES	89.037.631,00	55.187.639,00	-	33.849.992,00	-61%

Tabla N° 002

El gasto total comprometido por concepto de Personal de Planta Asistencial durante el período objeto de evaluación fue de \$ 89.037.631,00, en la tabla N° 002 se evidencia un incremento absoluto de-\$ 33.849.992,00, equivalente al -61% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior.

CONTRATACION EXTERNA					
Personal Profesional Administrativo	134.192.869,00	76.700.000,00	-	57.492.869,00	-75%
Personal de Apoyo a la Gestion Activo	64.919.427,00	49.262.340,00	-	15.657.087,00	-32%
TOTALES	199.112.296,00	125.962.340,00	-	73.149.956,00	-58%
Personal Profesional Asistencial	133.149.387,00	115.138.813,00	-	18.010.574,00	-16%
Personal de Apoyo a la Gestion Asisten	56.194.358,00	63.657.000,00	-	7.462.642,00	12%
TOTALES	189.343.745,00	178.795.813,00	-	10.547.932,00	-6%

Tabla N° 003

La Contratacion Externa de Profesionales Administrativos durante el período objeto de evaluación fue de \$ 134.192.869,00, en la tabla N° 003 se evidencia un incremento absoluto de-\$ 57.492.869,00, equivalente al -75% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior.

La Contratacion Externa de Personal de Apoyo a la Gestion Activos durante el período objeto de evaluación fue de \$ 64.919.427,00, en la tabla N° 003 se evidencia un incremento absoluto de-\$ 15.657.087,00, equivalente al -32% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior.

La Contratacion Externa de Personal Profesional Asistencial durante el período objeto de evaluación fue de \$ 133.149.387,00, en la tabla N° 003 se evidencia un incremento absoluto de-\$ 18.010.574,00, equivalente al -16% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior.

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020	
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021	
	COMUNICACIONES E INFORMES			Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES	RESPONSABLE: GERENCIA		VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 8520812 - Bogotá D.C. Línea Gratuita Nacional 11 8000 7000</small>

La Contratación Externa de Personal de Apoyo a la Gestión Asistencial durante el período objeto de evaluación fue de \$ 56.194.358,00, en la tabla N° 003 se evidencia un incremento absoluto de \$ 7.462.642,00, equivalente al 12% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior.

GASTOS GENERALES				
SEGUROS	14.960.707,00	19.861.689,00	4.900.982,00	25%
GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	2.703.744,00	2.709.691,00	5.947,00	0%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29.675.370,00	15.068.167,00	- 14.607.203,00	-97%
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	19.458.660,00	18.880.000,00	- 578.660,00	-3%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	450.000,00	4.552.200,00	4.102.200,00	90%
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	25.052.000,00	23.828.100,00	- 1.223.900,00	-5%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	8.263.019,00	2.146.863,00	- 6.116.156,00	-285%
TOTALES	100.563.500,00	87.046.710,00	- 13.516.790,00	

Tabla N° 004

SEGUROS: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 14.960.707,00, las obligaciones realizadas a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 19.861.689,00, equivalente a una variación absoluta de \$ 4.900.982,00, lo que representa un incremento porcentual del 25%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 2.703.744,00, las obligaciones realizadas a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 2.709.691,00, equivalente a una variación absoluta de \$ 5.947,00, lo que representa un incremento porcentual del 00%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 29.675.370,00, las obligaciones realizadas a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 15.068.167,00, equivalente a una variación absoluta de -\$ 14.607.203,00, lo que representa un incremento porcentual del -97%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 19.458.660,00, las obligaciones realizadas a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 18.880.000,00, equivalente a una variación absoluta de -\$ 578.660,00, lo que representa un incremento porcentual del -03%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

 E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020		
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01		
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021		
	COMUNICACIONES E INFORMES			Pag. 17	
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES		RESPONSABLE: GERENCIA		 <small>VIGILADO Supersalud</small> <small>Unidad de Atención al Usuario ESEHSC - Bogotá, D.C.</small> <small>Línea de Atención al Usuario: 01 800091200</small>

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 450.000,00, las obligaciones realizados a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 4.552.200,00, equivalente a una variación absoluta de \$ 4.102.200,00, lo que representa un incremento porcentual del 90%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 25.052.000,00, las obligaciones realizados a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 23.828.100,00, equivalente a una variación absoluta de -\$ 1.223.900,00, lo que representa un incremento porcentual del -05%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 8.263.019,00, las obligaciones realizados a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 2.146.863,00, equivalente a una variación absoluta de -\$ 6.116.156,00, lo que representa un incremento porcentual del -285%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

GASTOS GENERALES ESPECIFICOS					
Energia Electrica	28.914.425,00	19.739.070,00	-	9.175.355,00	-46%
Acueducto y Alcantarillado	167.458,00	219.084,00		51.626,00	24%
Gas Natural Domiciliario	107.261,00	52.288,00	-	54.973,00	-105%
Servicio Telefonico e Internet	5.247.900,00	2.975.000,00	-	2.272.900,00	-76%
Servicio de Recoleccion de Basuras	119.468,00	121.950,00		2.482,00	2%
Arrendamientos de Sotware	13.949.169,00	12.738.966,00	-	1.210.203,00	-10%
Suminitro de Oxigeno Medicinal	1.246.840,00	1.541.720,00		294.880,00	19%
Recoleccion de Reciduos Hospitalarios	2.413.789,00	1.224.633,00	-	1.189.156,00	-97%
TOTALES	49.752.521,00	37.388.078,00	-	12.364.443,00	

Tabla N° 005

ENERGIA ELECTRICA: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 28.914.425,00, las obligaciones realizados a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 19.739.070,00, equivalente a una variación absoluta de -\$ 9.175.355,00, lo que representa un incremento porcentual del -46%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020	
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021	
	COMUNICACIONES E INFORMES			Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES	RESPONSABLE: GERENCIA		

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 167.458,00, las obligaciones realizados a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 219.084,00, equivalente a una variación absoluta de \$ 51.626,00, lo que representa un incremento porcentual del 24%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

GAS NATURAL DOMICILIARIO: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 107.261,00, las obligaciones realizados a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 52.288,00, equivalente a una variación absoluta de -\$ 54.973,00, lo que representa un incremento porcentual del -105%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

SERVICIO TELEFONICO E INTERNET: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 5.247.900,00, las obligaciones realizados a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 2.975.000,00, equivalente a una variación absoluta de -\$ 2.272.900,00, lo que representa un incremento porcentual del -76%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 119.468,00, las obligaciones realizados a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 121.950,00, equivalente a una variación absoluta de \$ 2.482,00, lo que representa un incremento porcentual del 02%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

ARRENDAMIENTOS DE SOTWARE: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 13.949.169,00, las obligaciones realizados a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 12.738.966,00, equivalente a una variación absoluta de -\$ 1.210.203,00, lo que representa un incremento porcentual del -10%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

SUMINITRO DE OXIGENO MEDICINAL: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 1.246.840,00, las obligaciones realizados a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 1.541.720,00, equivalente a una variación absoluta de \$ 294.880,00, lo que representa un incremento porcentual del 19%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

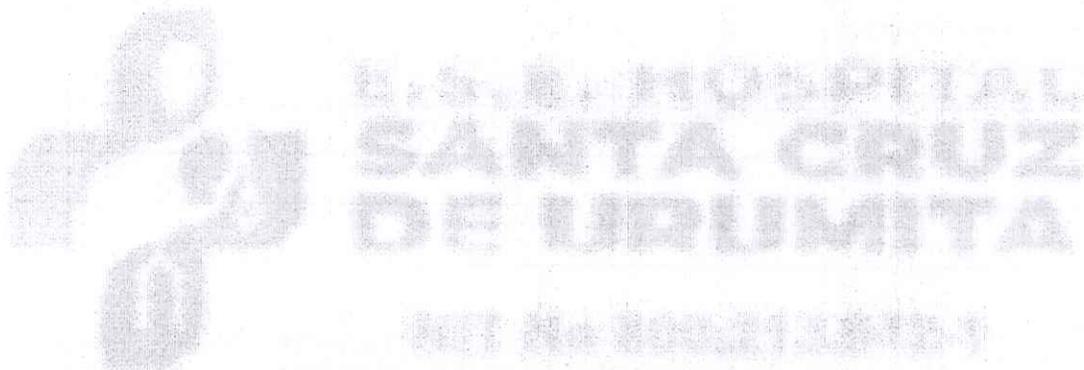
RECOLECCION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS: Por este concepto se evidencian pagos a corte Junio 30 del 2023, por la suma de \$ 2.413.789,00, las obligaciones realizados a corte Junio 30 del 2022 ascienden a la suma de \$ 1.224.633,00, equivalente a una variación absoluta de -\$ 1.189.156,00, lo que representa un incremento porcentual del -97%. Esta variación es directamente proporcional a los movimientos bancarios que se realicen el transcurso del período..

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021
	COMUNICACIONES E INFORMES		
NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES		RESPONSABLE: GERENCIA	 <p>VIGILADO Supersalud <small>Unidad de Atención al Ciudadano 800.021.121 - Bogotá, D.C. Línea Gratuita Nacional 01.8000.0001</small></p>

CONCLUSIONES

Se puede constatar que el incremento en los gastos durante el Segundo trimestre del 2023 en comparación con los gastos del mismo periodo del 2022, obedece a factores como la ejecución de actividades propias de la misión de la entidad y al incremento anual del IPC, que afecta el costo de los productos y servicios.

Por tanto, se observa coherencia entre los gastos efectuados del Segundo trimestre del 2023 con respecto al 2022 ya que, corresponden al giro normal de actividades propias de la entidad y un manejo razonable de los gastos, ejecutando controles y mecanismos para dar cumplimiento con la austeridad del gasto público.



 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020	
	NIT N° 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 08-03-2021	
	COMUNICACIONES E INFORMES			Pag. 17
	NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES	RESPONSABLE: GERENCIA		

RECOMENDACIONES

Continuar las campañas educativas tanto a nivel interno como externo (usuarios) del uso racional y eficiente de los servicios públicos, así como en las labores de aseo.

Promover continuamente la política de cero papel y a cambio, hacer mayor fomentar el uso de los medios digitales, fortalecer el programa de gestión documental y la utilización del correo electrónico institucional para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa, en miras a racionalizar el consumo y ahorro del papel y tinta. (Imprimir a doble cara, usar papel reciclable, imprimir únicamente lo necesario, racionalizar las fotocopias).

Fortalecer las medidas de austeridad que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público.

Fomentar y persistir en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación al interior de cada una de las áreas de la ESE en aras de la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad de los recursos de la Institución

Concientizar al Talento Humano de la E.S.E. , para procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores en el intermedio de la jornada laboral y cuando finalice la jornada laboral, desconectar todos los equipos electrónicos de las áreas.

Se recomienda dar cumplimiento a los valores de integridad y transparencia teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de la misión de la entidad.